



RESOLUCIÓN del 12 de marzo de 2020, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se modifica la resolución del 28 de febrero de 2020 que resuelve las ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el primer semestre de 2020.

Mediante la Orden de 26 de noviembre de 2019 (BOPV, nº 232, de 5 de diciembre de 2019), de la Consejera de Educación se convocaron ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el primer semestre de 2020.

Mediante Resolución de 28 de febrero de 2020 se resuelve convocatoria que regula las ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el primer semestre de 2020.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Detectados errores en el anexo de la relación de ayudas concedidas de dicha resolución,

## RESUELVO

Primero.- Modificar el Anexo de ayudas concedidas

Segundo.- Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en un plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de marzo de 2020

ADOLFO MORAIS EZQUERRO

VICECONSEJERO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN